DECRETO 3049 DE 2011

(agosto 23)

D.O. 48.170, agosto 23 de 2011

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la "Estrella de la Policía", en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2011, consideró oportuno proponer esta condecoración al señor Mayor General Luis Felipe Paredes Cadena, Jefe de Estado Mayor Conjunto, y al señor Vicealmirante Jairo Javier Peña Gómez, Segundo Comandante de la Armada Nacional, por sus invaluables servicios, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de nuestra imagen institucional, al liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han terminado con resultados exitosos,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la "Estrella de la Policía", en el Grado Estrella Cívica Categoría Gran Oficial, al señor Mayor General Luis Felipe Paredes Cadena, identificado con la cédula de ciudadanía número 19289252, Jefe de Estado Mayor Conjunto, y al señor Vicealmirante Jairo Javier Peña Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 73076114, Segundo Comandante de la Armada Nacional, de conformidad con la parte

motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Rodrigo Rivera Salazar.